

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio 08 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio ocho (08) del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 188 del fecha 30 de julio de 2019, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$2.000.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho 1ª instancia	\$ 2.000.000,00 Mcte.
Agencias en derecho 2ª instancia	\$ 1.000.000,00 Mcte.
Costas	\$ 0,00 Mcte.
Total	<hr/> \$ 3.000.000,00 Mcte.

Cali, julio 08 de 2022.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2018-00325-00
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: LUIS ALFONSO IBAÑEZ ARZAYUS
DDO: ZULMA ESCALANTE

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 479a6313f3e0041e93b3e2301ea94eb7d74c2f6423696a8c9217042cf8a857ee

Documento generado en 09/07/2022 10:32:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**